

BASES CONVOCATORIA BECAS SEOM 2024

**SEOM RESEARCH FELLOWSHIP DE ESTANCIA DE 2 AÑOS EN
CENTROS DE REFERENCIA EN EL EXTRANJERO
PARA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN. Financiada por ROCHE.**

Número de becas: 1

Dotación: 70.000 € + 2.000€ bolsa de viaje (importe bruto)

Research Fellowship de Estancia de 2 años en Centros de Referencia en el extranjero.

El objetivo de esta modalidad es dar el suficiente tiempo para que el becado inicie y finalice un proyecto de investigación clínico o clínico-traslacional. Esta modalidad está especialmente indicada para proyectos con un fuerte carácter de investigación. Se permite que haya un componente asistencial, pero éste no debe sobrepasar el 20% del tiempo dedicado a la investigación. En esta convocatoria se dará prioridad a proyectos centrados en cáncer de mama, cáncer de pulmón, y hepatocarcinoma.

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos Especialistas en Oncología Médica en el momento de la incorporación, que hayan nacido en 1983 o fecha posterior que se encuentren desarrollando su actividad en territorio español.
- Socio de SEOM y al corriente en el pago de la cuota de socio.
- Nacionalidad española o residencia permanente en España en el momento de solicitar la beca.
- El último centro de trabajo o centro de trabajo actual debe estar localizado en España.
- Alto nivel del idioma hablado y escrito del país de destino.
- Se deben acreditar con antelación, si existieran, los requisitos del idioma del país en el que se quiera ir a desarrollar la estancia. (Por ejemplo, en Inglaterra y Canadá, exigen la obtención del título de inglés IELTS (International English Language Testing System) como requisito para obtener la licencia para la práctica clínica).
- Un mismo IP puede optar a una sola categoría en la convocatoria de Becas SEOM 2024.

Formato de la solicitud:

- Datos del solicitante: nombre y apellidos, centro de origen, centro de destino, datos de contacto.
- CV del solicitante siguiendo plantilla CVA-ISCIII.
- Carta de motivación, en inglés (máximo 2 páginas arial 12 doble espacio) – Ver Anexo 1.
- Memoria del proyecto/actividad a realizar siguiendo estructura descrita en las bases, en inglés (máximo 5 páginas Arial 12 doble espacio) – Ver Anexo 1.
- ≥1 carta(s) de recomendación, en inglés (máximo 2 folios Arial 12 doble espacio) – Ver Anexo 1.
- Carta de aceptación del centro receptor, en inglés.
- Título del idioma del país de destino si fuera necesario para obtener la licencia para la práctica clínica (por ejemplo el IELTS (International English Language Testing System) para Inglaterra y Canadá.
- Indicar si tiene o ha solicitado financiación adicional.

Plazos:

- El 8 de febrero de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de abril de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 1 al 15 de mayo de 2024 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio de 2024 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante los meses de junio y julio se realizarán las entrevistas personales a los candidatos si la Comisión de Becas lo considerara necesario.

- Durante la primera semana de octubre se fallarán las Becas SEOM 2024 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2024 se entregarán las Becas SEOM 2024 y se hará público el fallo.

Presentación:

Enviar solicitud a través del formulario de la web SEOM.

Evaluación:

El proceso será el siguiente:

Se establecen 2 fases diferenciadas, que se llevarán a cabo de forma individualizada para cada una de las propuestas presentadas.

1. Evaluación científico-técnica (0-50 puntos)

El ISCIII llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato. En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

Aspectos científicos: 1. Calidad científica 2. Metodología y desarrollo del proyecto, 3.

Transferencia del conocimiento aprendido o descubrimiento al sistema asistencial de nuestro país 4. Potencial plan de desarrollo posterior a su vuelta a España.

Aspectos curriculares o méritos del candidato: 1. Publicaciones 2. Proyectos de investigación con financiación pública.3. Experiencia en ensayos clínicos.

La puntuación obtenida en esta fase constituirá el 50% de la nota final del candidato.

2. Idoneidad del candidato (0-50 puntos)

Esta fase del proceso de evaluación, será realizada por los miembros designados por la comisión de becas SEOM, y podrá incluir una entrevista personal del candidato. Las entrevistas personales serán realizadas por dos miembros de la Comisión. Realizarán una puntuación independiente sin conocer la puntuación previamente otorgada a los CV y memorias de cada candidato. Se valorará la motivación, el perfil académico y las capacidades y conocimiento de los que dispone y los que pretende adquirir.

La puntuación final obtenida en esta fase constituirá el 50% de la nota final del candidato.

Una vez realizada la evaluación por el ISCIII, la Comisión de Becas SEOM designará el ganador de la beca, dando prioridad en esta convocatoria a proyectos centrados en cáncer de mama, cáncer de pulmón y hepatocarcinoma.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Jurado:

El Jurado estará formado por miembros de la Comisión SEOM de Becas.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las ayudas previstas si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

Una vez adjudicada la beca, el plazo máximo de incorporación al Centro será de 1 año. Si en los primeros 3 meses tras la adjudicación de la beca, el becado declina la misma, ésta será ofrecida al siguiente candidato.

Informes:

Una vez transcurrido el primer año de estancia se deberá remitir a SEOM un **Informe de evaluación** firmado por el becado y por el Jefe de Grupo del Centro receptor. El Informe de Evaluación debe seguir el modelo indicado en el punto 1 del Anexo 2. Este informe deberá remitirse a la SEOM no más tarde de 3 meses tras completarse el primer año.

Al finalizar la estancia se deberá remitir un **Informe final** del trabajo realizado y justificación de la actividad incluyendo publicaciones, comunicaciones generadas, etc. El Informe final debe seguir el modelo indicado en el punto 1 del Anexo 2. Este informe debe ir acompañado de una carta del director del centro receptor. Este informe deberá remitirse a la SEOM no más tarde de 3 meses tras completarse la estancia.

Deberá realizarse un **Informe de incidencia** si existen cambios relevantes en el proyecto o el equipo, y también si el proyecto recibe financiación adicional o complementaria durante la realización del proyecto.

Los Informes remitidos serán archivados en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones generadas a raíz de esta ayuda deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la SEOM. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la Sociedad.

Debe hacer constar en todas las publicaciones generadas esta ayuda de la siguiente manera: El Dr. xxxxx es un SEOM Research Fellow 2024.

Cualquier opinión expresada en estas publicaciones o comunicaciones son las de sus autores y no reflejan necesariamente las de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM). La SEOM y su Fundación no se responsabilizan de los criterios expuestos en ellos.

La Revista de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

- Primer pago de 35.000 € directamente al centro donde se vaya a realizar la estancia o al becado y 2.000€ de la bolsa de viaje al becado, en el momento de incorporación al centro. El pago de la bolsa de viaje tendrá las retenciones fiscales que correspondan según la legislación vigente.
- Segundo pago de 35.000 € directamente al centro donde se vaya a realizar la estancia o al becado una vez transcurrido el primer año de la estancia y una vez recibida la memoria de evaluación anual con el Vº Bº del receptor.

Características de estas Ayudas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Ayudas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el formulario de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SEOM. No obstante estas Ayudas son compatibles con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que la SEOM no considere que el proyecto ya esté suficientemente subvencionado.
4. No se podrá solicitar esta Ayuda en dos convocatorias consecutivas.
5. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Ayuda por parte del beneficiario.

Anexo 1

1. Carta de motivación (este documento es clave para valorar la idoneidad del candidato)

El solicitante completará una carta de motivación explicando su interés, expectativas y planes de futuro. Dicha carta será redactada en inglés y debería responder a las siguientes preguntas:

- a) Applicant's experience and interest in clinical and/or translational oncology?
- b) Applicant's interest in becoming a Clinician Scientist?
- c) Applicant abilities to become a successful researcher?
- d) How will this award impact the applicant's career?
- e) Applicant's long-term career plan?
- f) Impact of this award on the applicant's return center and on Spanish oncology?

2. Memoria del proyecto/actividad a realizar

El solicitante completará una memoria objetiva del proyecto y la actividad a realizar. La memoria deberá estructurarse en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados preliminares (si los hubiera) y potencial impacto de los futuros hallazgos.

Será importante explicar cómo se puede transferir el conocimiento aprendido o los descubrimientos generados a la mejora del sistema asistencial y de investigación en oncología médica en nuestros hospitales. Además el potencial plan de desarrollo e implementación posterior a su vuelta a España.

3. Carta(s) de recomendación

En las cartas de recomendación se detallará la relación con el solicitante, del cual se valorarán y argumentarán las siguientes características:

- a) Potencial investigador
- b) Capacidad de pensamiento crítico
- c) Capacidad de trabajo
- d) Capacidad creativa
- e) Mayor/es logros durante su residencia/formación
- f) Interés y capacidad de alcanzar objetivos

4. Entrevista personal

El solicitante podrá ser entrevistado por dos miembros de la Comisión de becas. Las preguntas en dichas entrevistas se basarán en la memoria del proyecto/actividad a realizar, la motivación del candidato y el CV. Así mismo podrían ser introducidas preguntas tipo similares para todos los solicitantes.

Anexo II

1. Modelo Informes de evaluación preliminar y final (para los becados)

Los informes (máximo 10 folios Arial 12 doble espacio) deberán estructurarse en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados preliminares o finales y potencial impacto de los hallazgos (si los hubiera).

Todos los informes deben ir acompañados de una carta del director del centro receptor.

Nota: Esta son Becas promovidas por la SEOM para miembros de la SEOM y para promover el crecimiento académico de oncólogos médicos españoles. La comisión encargada de evaluar a los solicitantes puede dejar el premio desierto a su discreción y puede determinar en última instancia si los solicitantes son candidatos idóneos para las mismas o no lo son.